



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de abril de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato del Profesorado Extremeño", en siglas "PIDE". Expte.: CA/102. (2017080522)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE número 189, del 8), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE número 147, del 20 de junio) se hace público:

Que el día 23 de febrero de 2017, fue presentada a depósito Certificación del Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2016, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Sindicato del Profesorado Extremeño", en siglas "PIDE", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/102 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional "será la enseñanza pública no universitaria en todos sus niveles y en todos los centros educativos".

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos siguientes: el artículo 13, referido a los derechos de los afiliados; el artículo 28 correspondiente al Comité Ejecutivo; el artículo 37 que contempla el régimen de suplencias y los artículos 49 al 80 que regulan el reglamento electoral.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación del Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. José Manuel Chapado Regidor y D. José Antonio Romo Gutiérrez, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario del mencionado sindicato.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D - 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 20 de abril de 2017. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.